

**RESOLUCIÓN N° 47/2026 (CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA POLICÍA NACIONAL DISPONER EL APOSTAMIENTO DE OFICIALES DE POLICÍA EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE RAUDALES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD DE MANERA PERMANENTE, DURANTE LLUVIAS INTENSAS O ALERTAS METEOROLÓGICAS, CON EL OBJETO DE ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA”-----**

**VISTO:**

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual hace mención a lo estipulado en la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, Capítulo III “De las Funciones Municipales”, artículo 12° “Funciones”, numeral 3- En materia de Transporte Público y Tránsito, inciso b), que establece como función municipal: “La regulación y fiscalización del tránsito en las calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y peatones”; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el proyecto de resolución del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, es de conocimiento público la peligrosidad que representan los raudales en diversos puntos críticos de nuestra ciudad, los cuales han derivado en trágicos sucesos que afectan la integridad física y la vida de los ciudadanos.*

*Que, la prevención es la herramienta más eficaz para evitar que personas y vehículos intenten cruzar cauces hídricos temporales de gran volumen, los cuales suelen subestimarse por falta de señalización o presencia de autoridad en el momento del fenómeno climático.*

*Que, la Policía Nacional, en su rol de preservar el orden público y la seguridad de las personas, posee la facultad y el equipamiento para intervenir de manera preventiva, bloqueando el acceso a zonas de riesgo inminente.*

*Que, ante las tormentas severas, se hace imperativo establecer un protocolo de reacción inmediata que involucre a las fuerzas de seguridad apostadas en nuestra jurisdicción. (sic)»-----*

**Que**, el proyecto de resolución presentado fue aprobado por unanimidad.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** a la Policía Nacional disponer el apostamiento de oficiales de policía en los puntos críticos de raudales debidamente identificados en la ciudad de manera permanente, durante lluvias intensas o alertas meteorológicas, con el objeto de actuar de forma preventiva.-----



**RESOLUCIÓN N° 47/2026 (CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA POLICÍA NACIONAL DISPONER EL APOSTAMIENTO DE OFICIALES DE POLICÍA EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE RAUDALES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD DE MANERA PERMANENTE, DURANTE LLUVIAS INTENSAS O ALERTAS METEOROLÓGICAS, CON EL OBJETO DE ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA”-----**

**ART. 2°) REMITIR** copia oficial de esta Resolución a todas las comisarías jurisdiccionales de la ciudad de San Lorenzo, a fin de que los jefes de dependencias incluyan estos puntos críticos dentro de su esquema de patrullaje y vigilancia preventiva en días de lluvia.-----

**ART. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección de Tránsito Municipal la colaboración directa con los efectivos policiales para el establecimiento de desvíos seguros y el uso de vallas o cintas de peligro en los perímetros de riesgo.-----

**ART. 4°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

